



1163
Garzón, León
& ASOCIADOS

16 ENE. 2006

ESCANEAR

15h30

Amparito

12 ENE 2006

17h

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

**Ximena Valencia
C.A.U.**

\$ 1000

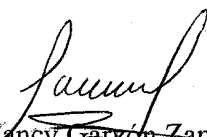
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

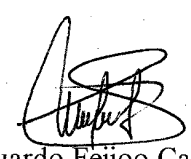
EDUARDO FEJOO CAMPOVERDE, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **DISTRIBUIDORA FC. FEJOO CAMPOVERDE CIA. LTDA.**, ante usted con mis debidos respetos comparezco y digo:

Acompaño el tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el 16 de septiembre del presente año del 2005 ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre del mismo año, por medio de la cual el Sr. Luis Fejoo Campoverde cedió y transfirió la totalidad de sus participaciones que mantenía en la indicada Compañía a favor de los señores: Johnny Vicente y Eduardo Stalin Fejoo Campoverde.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Firmo con mi Abogada Patrocinadora.


Nancy Garzón Zapata
ABOGADA
MATR. 7746 C.A.P.

OK.
CE.SION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA

Sr. Eduardo Fejoo Campoverde
GERENTE GENERAL
14/ENE/2006.

Quito:
Ulpiano Páez 370 y Robles; Edif. Valladolid, 6° piso; Telfs.: 593 (2) 2528-653 / 2543-304 / 2540-708 / 2221-595
2221-596 / 2221-597; Fax: 593 (2) 2503-210; P.O. Box 17-01-3310; E-mail: glalaw@interactive.net.ec

Guayaquil:
Calle "E" N° 204 entre Av. Olimpo y Calle 7° Este, Cda. Nueva Kennedy; Telfs.: 593 (4) 2398-487 / 2291-389
2397-745 · Fax: 593 (4) 2397-807; P.O. Box 09-01-10972



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

LUIS ARTURO FEIJOO CAMPOVERDE

A FAVOR DE:

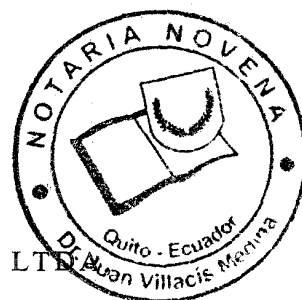
JOHNNY VICENTE FEIJOO CAMPOVERDE Y OTRO.

CUANTIA:

USD \$200,00

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de SEPTIEMBRE del año dos mil cinco, ante mi señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece en calidad de CEDENTE el señor LUIS ARTURO FEIJOO CAMPOVERDE y su cónyuge la señora Narcisa del Rocío Alvarez, casados entre sí, por sus propios derechos; y por otra en calidad de CESIONARIOS el señor JOHNNY VICENTE FEIJOO CAMPOVERDE y el señor EDUARDO STALIN FEIJOO CAMPOVERDE, casados, por sus propios derechos.- Los Comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este



DISTRIBUIDORA FC. FEIJOO CAMPOVERDE CIA. LTDA. celebrada el doce de septiembre del año dos mil cinco, de manera unánime autorizó al Socio señor Luis Arturo Feijoo Campoverde, para que ceda y transfiera la totalidad de sus doscientas (200) participaciones que tiene en la indicada Compañía, en favor del señor Johnny Vicente Feijoo y del señor Eduardo Stalin Feijoo, cumpliéndose con lo establecido en el artículo ciento trece de la Codificación a la Ley de Compañías; copia certificada de dicha acta se incorpora como habilitante.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Con los antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria de la Junta General de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA FC FEIJOO CAMPOVERDE CIA. LTDA., el socio señor Luis Arturo Feijoo Campoverde, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Narcisa del Rocío Alvarez, quien comparece dando consentimiento para dicha cesión, CEDE Y TRANSFIERE en favor del señor Johnny Feijoo Campoverde CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES (100), y del señor Eduardo Stalin Feijoo Campoverde las otras CIEN PARTICIPACIONES (100). Todas las participaciones tienen el valor de Un Dólar cada una.- Por la presente cesión, el cuadro de integración del capital social queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	# DE PARTICIPACION
Johnny Vicente Feijoo Campoverde	USD \$ 500,00	500
Eduardo Stalin Feijoo Campoverde	USD \$ 500,00	500
TOTALES	USD \$1.000,00	1.000



Comparecientes por mí el Notario, aquellos se
y ratifican en el total de su contenido y para legal
constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.

[Signature]
Sr. Luis Arturo Feijoo Campoverde

C.C. No. 170851974-7

C.V. No. 50-0116

[Signature]

Sra. Narcisa del Rocio Alvarez

C.C. No. 1102443395

C.V. No. 176-0012

[Signature]
Sr. Johnny Feijoo Campoverde

C.C. No. 110277721-4

C.V. No. 97-0105

[Signature]

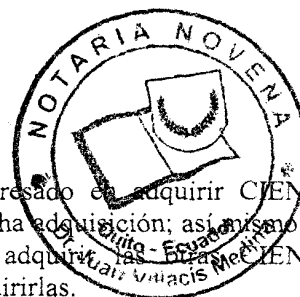
Sr. Eduardo Feijoo Campoverde

C.c. No. 1101993407

C.v. No. 49-0116

El Notario

D. Juan Villacis



Toma la palabra el Sr. Johnny Feijoo y manifiesta que él está interesado en adquirir CIEN PARTICIPACIONES, por lo que solicita autorización de la Junta para dicha adquisición; así mismo, toma la palabra el Sr. Eduardo Feijoo y manifiesta que él desea adquirir las mismas CIEN PARTICIPACIONES ofertadas y solicita autorización de la Junta para adquirirlas.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad autoriza al Sr. Luis Feijoo para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones; así como, también autoriza a los socios Sr. Johnny Feijoo y Sr. Eduardo Feijoo, para que adquieran dichas participaciones, por el derecho de preferencia que tienen para adquirir dichas participaciones.

En consecuencia, con la presente cesión Luis Arturo Feijoo Campoverde, deja de ser socio de la compañía DISTRIBUIDORA FC. FEIJOO CAMPOVERDE CIA. LTDA., quedando el capital social de la Compañía integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	# DE PARTICIPACION
Johnny Feijoo Campoverde	USD \$ 500,00	500
Eduardo Feijoo Campoverde	USD \$ 500,00	500
TOTALES	USD \$1.000,00	1.000

Se deja constancia que dicha cesión se ha efectuado de conformidad con lo que determina la Ley; y, tanto Cedente como Cesionarios se han puesto de acuerdo con el valor de esta cesión, manifestando el Cedente que ha recibido el justo precio que han acordado por la presente cesión de parte de los Cesionarios y declara que nada tiene que reclamar de pasado, presente y futuro por estos conceptos a éstos últimos ni a la Compañía.

Con la presente cesión quedan extinguidos derechos y obligaciones con el Sr. Luis Arturo Feijoo, tanto de él para con la Empresa y de ésta para con él.

La Junta General por unanimidad autoriza a los Cesionarios y/o Representante Legal de la Compañía, para que efectúen los trámites de ley hasta que se perfeccione dicha cesión.

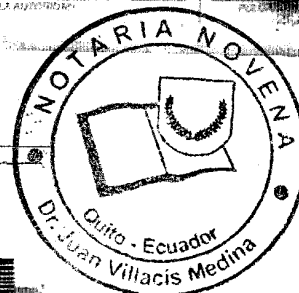
Sin tener otros puntos que tratar, se da por terminada la Asamblea, concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada, se da lectura y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad.

Sr. Luis Feijoo Campoverde
SOCIO 172851974-7

Sr. Johnny Feijoo Campoverde
SOCIO y PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. Eduardo Feijoo Campoverde
SOCIO y SECRETARIO DE LA JUNTA

IDENTIFICACION
 NOMBRE: JUAN V ROJAS CONTRA
 EMPLEADO
 A FELIPE GRANDA VERDEGAR
 07/11/2001
 15440175 PRECATORIO EMPLEADOR
 11/11/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 423-00
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD
 POR LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

40-0116
NUMERO

10228047
CEPULA

FELIXO CAMPOVERDE EDUARDO STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA
PICHINCHA

PARROQUIA
CHILLOLO

ZONA
URBANA

PRESENTE DE LA JUNTA
MUNICIPAL



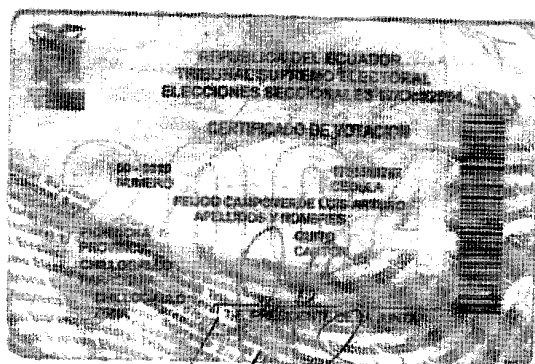
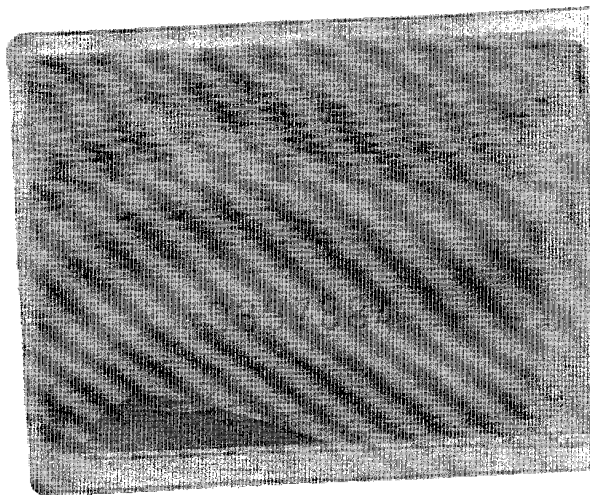
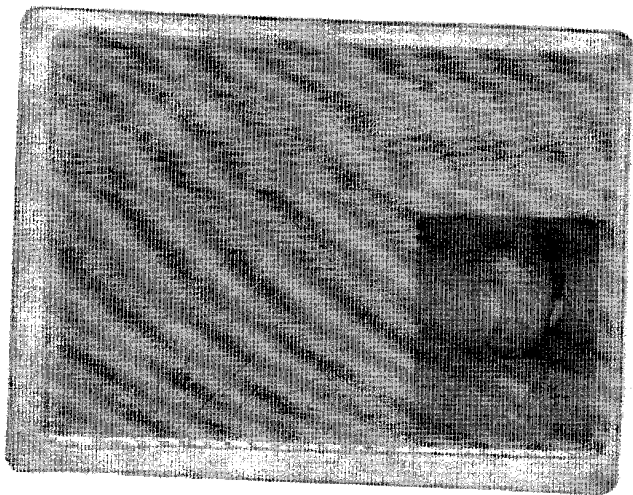
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 16 de Sep 2007

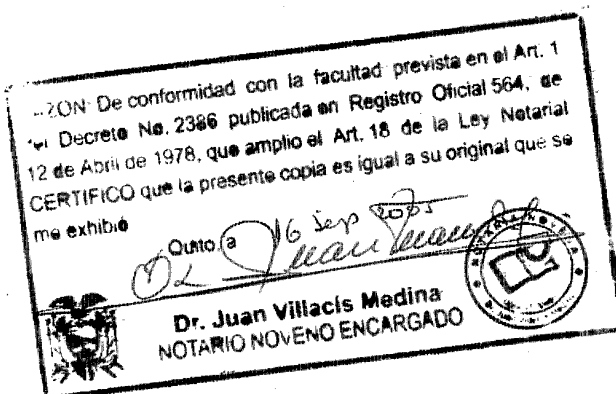
[Signature]

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





[Handwritten signature]
170851974.7

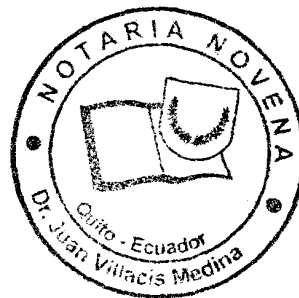
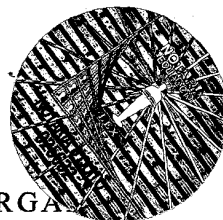


Se
otorgó ante mí; y en fe de ello confiero ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en
Quito a ocho de noviembre del dos mil cinco.-

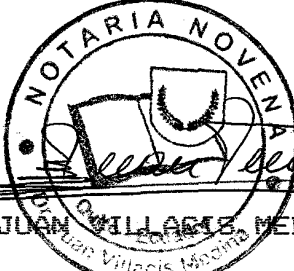
Dr. Juan Villacís Medina

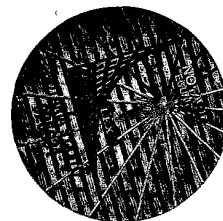
Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



ZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por los señores cónyuges Luis Arturo Feijoo Campoverde y Narcisa del Rocío Alvarez en favor de los señores Johnny Vicente y Eduardo Stalín Feijoo Campoverde , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA FC FEIJOO CAMPOVERDE COMPAÑIA LIMITADA , celebrada ante mi el quince de Febrero del año dos mil cinco , y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a catorce de Noviembre del año dos mil cinco .-


Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

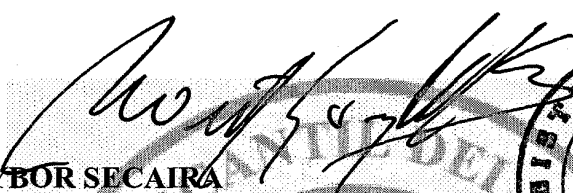




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 733 de REGISTRO MERCANTIL de primero de Abril del dos mil cinco, a fs 631 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **"DISTRIBUIDORA FC FEJOO CAMPOVERDE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

